



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL**

**CERTIFICO:** Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el día **02 de mayo de 2022**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

**17.- PROPUESTA CONTRATACIÓN. APROBACIÓN EXPEDIENTE Y PLIEGOS PARA EL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL PARA EL AYUNTAMIENTO**

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

**Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2022/12714**

**Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

Vistos los antecedentes relativos al expediente de aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas para LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL-PRIMARIO Y MÓVIL PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 7 de diciembre de 2021, la necesidad e inicio del expediente de contratación, según señala el Art. 28 de la ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, y los informes favorables obrantes en el mismo.

Atendido que corresponde resolver a la Junta de Gobierno Local de conformidad con la Disposición Adicional Segunda. 4 LCSP, siendo necesaria la realización de este servicio para el cumplimiento eficaz de las funciones y obligaciones de este Ayuntamiento.

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO**  
**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Propongo a la Junta de Gobierno Local, que adopte los siguientes acuerdos:

**PRIMERO**.- Aprobar el expediente de contratación y convocar procedimiento abierto, tramitación ordinaria, para la LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL-PRIMARIO Y MÓVIL PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, por un valor estimado de CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS 138.892,97 euros (sin IVA), el importe del IVA (21 %) es de VENTINUEVEMIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, haciendo un total de CIENTO SESENTA Y OCHO MIL CON SESENTA EUROS Y CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (168.060,49 euros)

**SEGUNDO**.- Autorizar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria nº 9201.22200 "Comunicaciones Telefónicas Administración General"

Al tratarse de un gasto de carácter plurianual que abarcaría los ejercicios 2022 a 2026, ambos inclusive, para los ejercicios posteriores se consignará el crédito presupuestario suficiente para atender los gastos derivados de este contrato.

**TERCERO**.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para la realización de LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL-PRIMARIO Y MÓVIL PARA EL EXCMO AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL, dándole la publicidad preceptiva según la legislación vigente.

**CUARTO**.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención, a la Sección de Compras del Excmo. Ayuntamiento, y, para su desarrollo y tramitación a Contratación Administrativa.

Documento firmado electrónicamente por la Excmo. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**Ciudad Real**  
AYUNTAMIENTO

Nº 2022/05-1

**CERTIFICADO  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº  
LA PRESIDENCIA,

Documento firmado electrónicamente por la Excm. Alcaldesa - Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real y dando fe el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica  
<http://www.ciudadreal.es>

Pág. 3